



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 495-2022-UNF/CO

Sullana, 06 de octubre de 2022.

### VISTOS:

El Oficio N° 496-2022-UNF-VPAC/FCEA de fecha 29 de setiembre de 2022; el Oficio N° 368-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 03 de octubre de 2022; el Oficio N° 675-2022-UNF-VPAC de fecha 03 de octubre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 05 de octubre de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, de fecha 29 de setiembre de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo N° 092-2022-PCM y Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, por el plazo de treinta y



Página | 1



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

un (31) días calendario, a partir del 1 de octubre de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Oficio N° 496-2022-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 29 de setiembre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, un Plan de trabajo de Responsabilidad Universitaria denominado: "Normas APA 7ma. Edición con ayuda de gestores de referencia". En ese sentido, luego de la evaluación realizada por el responsable de RSU de la Facultad y aprobado, solicita verificar y autorizar a quien corresponda para continuar su trámite y ser aprobado en Comisión Organizadora. Cabe indicar que dicho plan no necesita financiamiento.

Que, con Oficio N° 368-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 03 de octubre de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Normas APA 7ma Edición con ayuda de gestores de referencia", propuesto y elaborado por el Dr. Fernando Alain Incio Flores, el M.Sc. Luis Alberto Núñez Alejos, docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y la M.Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo, docente adscrita a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. En ese sentido, el coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, aprueba el plan de trabajo; asimismo, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, no requerirá presupuesto alguno; por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Oficio N° 675-2022-UNF-VPAC, de fecha 03 de octubre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Normas APA 7ma Edición con ayuda de gestores de referencia", propuesto y elaborado por el Dr. Fernando Alain Incio Flores, el M.Sc. Luis Alberto Núñez Alejos, docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y la M.Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo, docente adscrita a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. Al respecto, se remite el plan de trabajo, socializado por el coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, no requiere de presupuesto alguno. En tal sentido, solicita su revisión y posterior aprobación en agenda de Sesión de Comisión Organizadora, dicha actividad académica tiene la opinión favorable de esta Vicepresidencia Académica.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 05 de octubre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Normas APA 7ma Edición con ayuda de gestores de referencia", propuesto por los docentes Dr. Fernando Alain Incio Flores y M.Sc. Luis Alberto Núñez Alejos, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y la M.Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con los responsables del plan de trabajo, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



## Plan de Trabajo de RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

*“Normas APA 7ma Edición con ayuda de  
gestores de referencia ”*

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

**2022**

[www.unf.edu.pe](http://www.unf.edu.pe)

1. Título del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria:  
***“Normas APA 7ma Edición con ayuda de gestores de referencia ”***
2. Facultad :  
Facultad de Ingeniería Económica y Ambientales
3. Datos del Docente Responsable:  
Fernando Alain Incio Flores, Dr.  
Luis Alberto Nuñez Alejos, M.Sc.  
Johanna Elena Santa Cruz Arévalo, Mg.
4. Datos de ubicación del Plan de Trabajo de RSU: AA.HH. /  
Localidad/Distrito/Provincia.
  - a) **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA” de Sullana**  
Calle María Auxiliadora Mz. A Lote 0917 | A.H. Luis Miguel Sánchez Cerro - Sullana
  - b) **Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Piura**  
Av. Chulucanas S/N (Frente al Campo Ferial) Veintiséis de Octubre – Piura
5. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo de RSU:  
**Beneficiarios:** Docentes y estudiantes de las instituciones educativas de educación superior anteriormente mencionadas.  
**Representante de los beneficiarios:**  
**Dra. Digna Isabel Rosales Farfán:** Representante de beneficiarios del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA”  
**Dr. Mario Sandoval Rosas:** Representante de beneficiarios de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Piura.
6. Línea (as) de acción de RSU:  
Línea de Inclusión: Eventos académicos en RSU
7. Temática a trabajar:
  - ¿Qué es el estilo APA?
  - Reglas de redacción según APA
  - Importancia de trabajar con APA 7ma Ed.
  - Tipos de cita
  - Cuestionario de preguntas y ejercicios de redacción
  - ¿son importantes los gestores bibliográficos?
  - ¿Zotero o Mendeley?
  - Citas según normas APA 7ma edición utilizando Zotero.

**8. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:**

El presente proyecto de responsabilidad social universitaria está dirigido a los estudiantes y docentes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA” y la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Piura.

Las escuelas e institutos de educación superior en su plan de estudios contemplan el desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, esta a su vez no serviría de manera alguna si no llega a ser publicada y dada a conocer a la comunidad, en este sentido es necesario que los resultados de dichas investigaciones sean escritos considerando las normativas de redacción científica en el estilo correspondiente que maneje la institución. Conocedores de la necesidad de las instituciones de educación superior pedagógicas involucradas en este proyecto de RSU de fortalecer sus conocimientos en cuanto a la normativa APA 7ma edición involucrando gestores de referencia se ha creído conveniente realizar el presente proyecto de RSU.

**9. Necesidades o demandas reales de la comunidad:**

La comunidad educativa del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA” y la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Piura evidencia la necesidad de fortalecer sus conocimientos en cuanto a la normativa APA 7ma edición y el uso de gestores de referencia con la finalidad de publicar sus trabajos de investigación realizados por sus docentes y estudiantes.

**10. Breve descripción del problema a abordar:**

En la actualidad, la educación superior contempla la ejecución de trabajos de investigación con la finalidad de dar solución a la problemática educativa de la comunidad. No obstante, el plagio se ha convertido en un problema común en la comunidad, ya sea por voluntad propia o por desconocimiento del correcto uso de la información. El marco teórico de todo documento científico exige realizar un análisis de toda la información científica existente del tema, esto a su vez nos obliga a reconocer los aportes de los autores mediante un correcto uso de las citas y referencias de la información utilizada, en las instituciones mencionadas en este plan de RSU urge la necesidad de reforzar conocimiento en cuanto a la redacción según las normas APA 7ma Ed. Una incorrecta utilización de esta información puede llevar al estudiante a cometer plagio y ser sancionado por la comunidad científica bajo los principios de la ética. El gestor bibliográfico Zotero es una herramienta muy efectiva que nos permite realizar un correcto uso de la información científica publicada.

**11. Objetivos del Plan de Trabajo de RSU:**

**Objetivo General:**

Fortalecer los conocimientos de las normas APA 7ma edición y su vinculación con el gestor bibliográfico Zotero.

**Objetivos específicos:**

Dar a conocer la normativa APA 7ma edición.

Brindar orientación en la descarga, instalación y utilización de Zotero vinculando este gestor de referencia con las normas APA.

- 12. Número de beneficiarios esperados:**  
100 estudiantes y 30 docentes.
- 13. Duración del Plan de Trabajo de RSU:**  
Inicio: 12/09/2022                      Término: 31/12/2022
- 14. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo de RSU:**  
Los viernes de 7:00 – 8:00 pm ( a partir del 28 de octubre al 28 de noviembre del 2022).
- 15. Actividades a desarrollar.**  
15.1. Descripción detallada de actividades:
- Planificación del plan: Se identificó la necesidad, el problema, luego se realizó un revisión de la literatura existente y del reglamento de la universidad para proceder a elaborar el proyecto RSU.
  - Presentación del proyecto: Se elevará el plan a la oficina correspondiente para su revisión y aprobación.
  - Levantamiento de observaciones: De acuerdo a las observaciones realizadas por la oficina encargada de la revisión de los proyectos de RSU se procederá a subsanar las observaciones realizadas y/o fundamentar y defender los argumentado.
  - Aprobación del plan: Estará a cargo de las oficinas correspondientes.
  - Ejecución del Plan: Se realizará mediante la plataforma de Google Meet los viernes de 7:00 – 8:00 pm a partir del 28 de octubre al 28 de noviembre del 2022.
  - Elaboración y presentación de informe final: Los responsables del proyecto elaboraremos el informe final adjunto las evidencias fotográficas y/o grabaciones de las capacitaciones brindadas a los beneficiarios de este proyecto.
  - Levantamiento de observaciones: De haber alguna observación, se subsanará en la brevedad posible a fin de no alterar el cronograma.
  - Certificación: Se emitirá certificado a los responsables, ponentes y beneficiarios de este proyecto.





**16. Equipos y/o Materiales a utilizar:**

- Manual de normas APA en español e inglés.
- Instalador del Gestor bibliográfico Zotero.
- Computador con internet.
- Google Meet.

**17. Presupuesto General:**

<b>Bienes y servicios</b>	<b>Costo</b>
Recarga de datos de internet.	S/. 50.00
Pasajes	S/. 100.00
Total	S/. 70.00

Este proyecto de RSU *será autofinanciado* por los responsables de este proyecto y no generará gasto alguno a la comunidad beneficiaria.

**ANEXOS:**

- a) Carta de colaboración firmada por el representante de los beneficiarios y los responsables del Plan de Trabajo de RSU (Docente asesor y presidente de grupo).
- b) Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del Plan de Trabajo de RSU.

## ANEXO A

### Carta de colaboración firmada por el representante de los beneficiarios y los responsables del Plan de Trabajo de RSU

Sr(a).

Vicepresidente Académico - Comisión Organizadora UNF.  
Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

**ASUNTO:** *Manifestación de respaldo y compromiso a la realización del proyecto “Normas APA 7ma Ed., con ayuda de gestores de referencia ”*

Los abajo firmantes en calidad de responsables y representantes de los beneficiarios del proyecto de responsabilidad social, previo diálogo con el equipo de responsabilidad social universitaria, se ha formulado el Proyecto “**Normas APA 7ma Ed., con ayuda de gestores de referencia**”, que de manera muy pertinente contribuye al desarrollo sostenible de la comunidad al aportar conocimiento académico, tecnológico, científico y pedagógico que facilitan la correcta redacción de documentos científicos y trabajos de investigación en las escuelas e institutos de educación superior pedagógica.

En este contexto, manifestamos que el **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA” de Sullana**, se compromete a participar de manera responsable y activa, en el desarrollo del proyecto indicado, poniendo a disposición recursos, habilidades y saberes que beneficiarán a la comunidad participante en la solución de la problemática priorizada en la propuesta.

Sullana, 20 de setiembre 2022.

-----  
Dr. Fernando Alain Incio flores  
Responsable del proyecto RSU

-----  
Mg. Nuñez Alejos Luis Alberto  
Responsable del proyecto RSU

-----  
Mg. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo  
Responsable del proyecto RSU



-----  
Dra. Digna Isabel Rosales Farfán  
Representante de beneficiarios del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público  
“HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA”

## ANEXO A

### Carta de colaboración firmada por el representante de los beneficiarios y los responsables del Plan de Trabajo de RSU

Sr(a).

Vicepresidente Académico - Comisión Organizadora UNF.  
Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

**ASUNTO:** *Manifestación de respaldo y compromiso a la realización del proyecto “Normas APA 7ma Ed., con ayuda de gestores de referencia ”*

Los abajo firmantes en calidad de responsables y representantes de los beneficiarios del proyecto de responsabilidad social, previo diálogo con el equipo de responsabilidad social universitaria, se ha formulado el Proyecto “**Normas APA 7ma Ed., con ayuda de gestores de referencia**”, que de manera muy pertinente contribuye al desarrollo sostenible de la comunidad al aportar conocimiento académico, tecnológico, científico y pedagógico que facilitan la correcta redacción de documentos científicos y trabajos de investigación en las escuelas de educación superior pedagógica.

En este contexto, manifestamos que la **Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Piura**, se compromete a participar de manera responsable y activa, en el desarrollo del proyecto indicado, poniendo a disposición recursos, habilidades y saberes que beneficiarán a la comunidad participante en la solución de la problemática priorizada en la propuesta.

Sullana, 20 de setiembre 2022.

-----  
Dr. Fernando Alain Incio flores  
Responsable del proyecto RSU

-----  
Mg. . Nuñez Alejos Luis Alberto  
Responsable del proyecto RSU

-----  
Mg. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo  
Responsable del proyecto RSU

  
-----  
Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas  
DIRECTOR GENERAL

Dr. Mario Sandoval Rosas  
Representante de beneficiarios de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública  
Piura

**Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA”**



**Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Piura**

